RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Murillo Tolima, tres de abril de dos mil veinticuatro.

Rad. 2023-00038-00

Realizadas las actuaciones de emplazamiento de los demandados y de las personas inciertas e indeterminadas según lo dispuesto en la Ley 2213 de 2022, al igual que se efectuó la publicación de las fotos de la valla, para continuar con el curso del proceso, se designa como curador ad litem, al doctor ALVARO SANCHEZ SANCHEZ, a quien una vez posesionado se le notificará el auto admisorio de la demanda y se le correrá el traslado respectivo.

Se le fija como gastos para ejercer la curaduría al auxiliar la suma de doscientos cincuenta mil pesos ($250.000), a cargo de la parte demandante.

Notifíquese.

La Juez,

OLGA PATRICIA VARGAS GUTIERREZ